

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2024-MDM/A.

Mórrope, 28 de febrero de 2024

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

Visto:

El Informe N° 048-2024-MDM/GAT de fecha 21.02.2024, mediante el cual la Gerencia de Administración Tributaria, de la corporación edil, solicita la prórroga del plazo de vencimiento de la Ordenanza Municipal N° 005-2024-MDM/A, emitida con fecha 31 de enero 2024, Ordenanza Municipal que aprueba el Programa de Beneficio Tributario denominado Amnistía Tributaria, Feliz Aniversario del Distrito de Mórrope, que entre otros beneficios, establece la condonación de intereses moratorios, y multas tributarias, para los administrados de Mórrope, sustentando en la exposición de motivos la modificación del plazo establecido y sugiriendo fijar como nueva fecha de vencimiento el 29 de marzo del presente ejercicio fiscal 2024, el Informe N° 050-2024-MDM/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica y demás documentos.

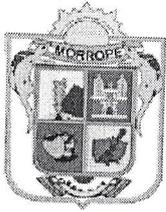
Considerando:

Que, la propuesta normativa se encuentra justificada por la actual coyuntura económica y social que atraviesa el país por la vigencia del estado de emergencia sanitaria y el fenómeno del niño costero; circunstancias que ha generado el incumplimiento de las obligaciones formales de pago intereses moratorios y reajuste de las deudas vencidas, razón por la cual resulta necesario facilidades a los vecinos del distrito de Mórrope para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias pendientes de cancelación con el fin de mitigar el impacto económico, asimismo, para el cumplimiento de la meta predial del plan de incentivos 2024 y siendo política de la presente administración municipal establecer acciones que permitan incrementar la recaudación y generar una conciencia tributaria en la población del distrito, brindando a sus administrados facilidades para el cumplimiento de sus obligaciones formales y de sobremanera para los que tienen menores recursos sin que ello implique generar una mayor carga económica para los contribuyentes. Lo cual se logra otorgando informes excepcionales facilidades que permitan a los contribuyentes cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias, dentro de los límites que la Ley les franquea.

Que, mediante Informe N° 040-2024-SGR/MDM, La Sub Gerencia de Rentas, informa con fecha 31 de enero 2024, entró en vigencia la Ordenanza Municipal N° 005-2024-MDM, Ordenanza que aprueba el programa de beneficio tributario denominado Amnistía Tributaria, Feliz Aniversario del Distrito de Mórrope, la misma que está en vigencia hasta el 29 de febrero del presente año.

Dentro la entrada en vigencia de la Ordenanza Municipal N° 005-2024-MDM, se ha obtenido una recaudación tributaria por concepto de Impuesto Predial, arbitrios municipales, impuesto de alcabala un monto ascendente a S/ 30,733.90, desde el 01/02/24 al 20/02/24.

La Ordenanza Municipal N° 005-2024-MDM, en su artículo primera disposición final de FACULTAD a la Sra. alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Mórrope a dictar normas reglamentarias necesarias para



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



el debido cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza, así como establecer prorrogas a la vigencia de la misma.

Contando con el Informe favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, teniendo emitida la Ordenanza Municipal N9 003-2024-MPDM/A de fecha 31 de enero de 2024, que aprueba el Programa de Beneficio Tributario denominado Amnistía Tributaria, Feliz Aniversario del Distrito de Mórrope, cuyo plazo de vigencia culminará con fecha 29 de febrero del presente ejercicio fiscal 2024, de acuerdo a lo establecido en su artículo primero, que fuera aprobado por el pleno del concejo municipal distrital; Asimismo la precitada Ordenanza Municipal, en su Primera Disposición Final establece la facultad de la alcaldesa para que mediante Decreto de Alcaldía pueda prorrogar la vigencia de la Ordenanza, por lo cual consideramos necesario prorrogar la vigencia de la misma, en base a la exposición realizada;

Estando a lo dispuesto e informado y en ejercicio de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR el plazo de vencimiento de la Ordenanza Municipal N° 005-2024-MDM/A de fecha 31 de enero de 2024, que aprueba el Programa de Beneficio Tributario denominado Amnistía Tributaria, "Feliz Aniversario del Distrito de Mórrope", fijando como nueva fecha de vencimiento, el 29 de marzo del presente ejercicio fiscal 2024.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, Sub Gerencia de Rentas, el cumplimiento del presente Decreto.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Decreto de Alcaldía, a las áreas y órganos administrativos involucrados de esta Municipalidad para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Gerencia de Tecnología de la Información la difusión y publicación en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Mórrope.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE
Janet Morales Pasache
Janet Morales Pasache
ALCALDESA